



RESOLUCION No. 0640

(03 AGO 2021)

"Por medio de la cual se concede un permiso a los servidores públicos de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Pasto"

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y cuatro horas (44) semanales, Límite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Acuerdo municipal No. 140 del 27 de julio de 1994, en su artículo 33, modifica la jornada laboral del artículo 168 del Decreto 543 de 1993, el cual determina: "que la jornada ordinaria no podrá excederse de 8 horas diarias o de 40 horas a la semana"

Que mediante Resolución N. 210 del 28 de julio de 2021 proferida por el señor Alcalde, se restableció la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto, establecida en el acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 de 08: 00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 06: 00 pm.

Que, mediante solicitud enviada al correo electrónico de esta Subsecretaría, el Doctor CARLOS HERNÁN BASTIDAS TORRES, Secretario de Gobierno, solicita, se conceda permiso a todos los servidores públicos de esta Secretaría para que participen de una jornada de programación operativa de seguridad y convivencia y capacitación en temas relacionados al seguimiento semestral del cumplimiento a metas del Plan de Desarrollo, seguimiento y ejecución de proyectos, circular interna para la trazabilidad y respuesta oportuna de derechos de petición, manejo de acciones constitucionales y correo institucional en esta dependencia; jornada especial de trabajo que se llevará a cabo el día viernes 06 de agosto de 2021 de 08: 00 am a 04: 00 pm en jornada continua, en las instalaciones del coliseo del Obrero.



9C-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
CAM Anganoy los Rosales II



RESOLUCION No. 0640

03 AGO 2021

"Por medio de la cual se concede un permiso a los servidores públicos de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Pasto"

Que mediante Decreto N° 218 del 04 de junio de 2017, "Por el cual se actualiza y compila el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, establece como una de las funciones del Subsecretario de Talento Humano "...17. *Proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al Municipio*".

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONCEDER permiso a los Servidores Públicos de la Secretaría de Gobierno, para que participen de la jornada especial de capacitación y programación operativa, el día viernes 06 de agosto de 2021 de 08: 00 am a 04: 00 pm en jornada continua, en las instalaciones del coliseo del Obrero.

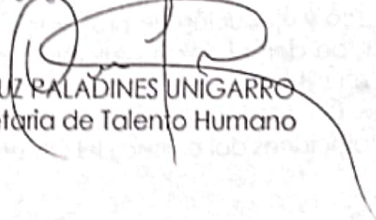
ARTÍCULO SEGUNDO: A través de la Oficina de Comunicación Social y en un lugar visible de la dependencia, se informará a la comunidad que el día viernes 06 de agosto de 2021, no se atenderá al público en las instalaciones de la Secretaría de Gobierno, por las razones expuestas.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

03 AGO 2021


DAYRA LUZ PALADINES UNIGARRO
Subsecretaría de Talento Humano

Proyectó: Mónica Mancini
Abogada Contratista TH



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Comutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
CAM Anganoy los Rosales II